



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 227-2024-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 01 de agosto de 2024



VISTO:

La Resolución 445-2021-UNAMAD-CU de 23 de noviembre de 2021, Resolución 060-2021-UNAMAD-VRI de fecha 24 de mayo de 2021, Resolución 295-2022-UNAMAD-VRI de fecha 21 de noviembre de 2021, Carta 038-2024-UNAMAD-DAIFMA-JSGQ de fecha 25 de julio de 2024, Oficio 270-2024-UNAMAD-VRI/INI de fecha 01 de agosto de 2024, Expediente 1603-2024-UNAMAD-R-VRI de fecha 01 de agosto de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 132-2019-SUNEDU/CD de fecha 10 de octubre de 2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) otorga la licencia institucional a la UNAMAD con una vigencia de seis (6) años;

Que, mediante Resolución 012-2021-UNAMAD-CEU de fecha 15 de noviembre de 2021, se resuelve acreditar a la Dra. Luz Marina Almanza Huamán como Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre del año 2021 hasta el 30 de noviembre de 2026.

Que, mediante Resolución 002-2020-UNAMAD-AU de fecha 30 de enero de 2020, se aprueba el Estatuto 2019 reformulado de la UNAMAD y entra en vigencia a partir de su publicación en el portal web de la UNAMAD con fecha 03 de marzo de 2020;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que: *"son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo"*;

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que: *"La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas"*;

Que, el artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que: *"El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado"*;

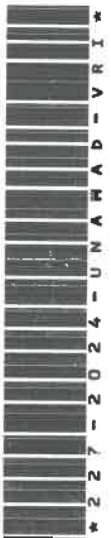
Que, de conformidad al literal "c" del artículo 210° del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, mediante **Resolución 445-2021-UNAMAD-CU de 23 de noviembre de 2021**, el Consejo Universitario de la UNAMAD aprueba el reglamento de grupos de investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios (versión 2.0);

Que, mediante **Resolución 060-2021-UNAMAD-VRI de fecha 24 de mayo de 2021**, el Vicerrectorado de Investigación de la UNAMAD, aprueba el registro y reconoce al grupo de investigación denominado «Ecología y Restauración de Ecosistemas Tropicales» con acrónimo «ECORET» y código identificador 2021-GI-001;

Que, mediante **Resolución 295-2022-UNAMAD-VRI de fecha 21 de noviembre de 2022**, el Vicerrectorado de Investigación de la UNAMAD, aprueba la reestructuración, el registro y reconoce al grupo de investigación denominado «Ecología y Restauración de Ecosistemas Tropicales» con acrónimo «ECORET» y código identificador 2021-GI-001;

Que, mediante **Carta 038-2024-UNAMAD-DAIFMA-JSGQ de fecha 25 de julio de 2024**, el investigador líder M.Sc. **Jorge Santiago Garate Quispe**, solicita la reestructuración de Grupo del Investigación denominado «Ecología y Restauración de Ecosistemas Tropicales»;





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 227-2024-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 01 de agosto de 2024



Que, mediante **Oficio 270-2024-UNAMAD-VRI/INI** de fecha **01 de agosto de 2024**, la Directora del Instituto de Investigación (INI), remite informe técnico favorable sobre reestructuración del grupo de investigación denominado: «**Ecología y Restauración de Ecosistemas Tropicales**» y solicita aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante **Expediente 1603-2024-UNAMAD-R-VRI** de fecha **01 de agosto de 2024**, la Vicerrectora de Investigación de la UNAMAD, dispone proyectar resolución que aprueba la reestructuración del Grupo de Investigación denominado: «**Ecología y Restauración de Ecosistemas Tropicales**» con acrónimo «**ECORET**» y código identificador **2021-GI-001**;

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector de Investigación, de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

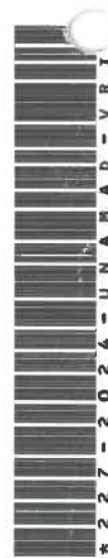
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RATIFICAR el registro del **GRUPO DE INVESTIGACIÓN** denominado «**Ecología y Restauración de Ecosistemas Tropicales**» con código identificador «**2021-GI-001**»;

ARTÍCULO 2°: APROBAR la reestructuración del **GRUPO DE INVESTIGACIÓN** denominado «**Ecología y Restauración de Ecosistemas Tropicales**» con el código identificador «**2021-GI-001**»;

ARTÍCULO 3°: RECONOCER al **GRUPO DE INVESTIGACIÓN** denominado «**Ecología y Restauración de Ecosistemas Tropicales**» bajo el acrónimo «**ECORET**» conformado de la siguiente forma:

N°	Campo	Tipo de información
Datos del Grupo de investigación		
01	Nombre de grupo	«Ecología y Restauración de Ecosistemas Tropicales»
02	Acrónimo	«ECORET»
03	Código	2021-GI-001
04	Documento normativo vigente	Resolución 445-2021-UNAMAD-CU
05	Categoría	A (Grupo de Investigación de Excelencia Internacional)
06	Puntaje	100
07	Línea de investigación	BIODIVERSIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO, CALIDAD AMBIENTAL Y FORESTAL
08	Registro Directorio Nacional Instituciones Ciencia Tecnología (DANI)	Sí
09	Financiamiento no institucional	-
10	Producción científica verificable	Sí
11	Tipo de documentos de producción	15 artículos originales publicados en revistas indizadas
Datos del Coordinador		
01	Datos personales y cargo	Jorge Santiago GARATE QUISPE / Investigador líder
02	Facultad	Ingeniería
03	Teléfono de contacto	974257923
04	Correo electrónico	jgarate@unamad.edu.pe
05	Enlace CTI Vitae	Sí
06	Calificación Renacyt	Sí
07	Nivel	Nivel III
08	Código ORCID	https://orcid.org/0000-0002-7494-2274
09	Scopus Author ID	58152247400
10	Principales temáticas en desarrollo	- Servicios ecosistémicos de los bosques y su vulnerabilidad en un entorno de cambio climático. - Restauración de áreas degradadas por actividades antrópicas. - Impactos de la pérdida de bosques y la fragmentación de ecosistemas en la biodiversidad. - Resiliencia de los bosques al cambio climático y las sequías. - Dendroecología - Calidad ambiental de los ecosistemas acuáticos. - Metales pesados en suelo, agua y bioacumulación en plantas. - Dendroclimatología - Ecología del suelo.





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

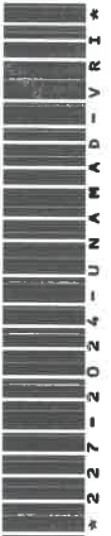
RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 227-2024-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 01 de agosto de 2024



	Datos de los Investigadores	Clase / ORCID ID
01	EMILIA GUTIERREZ MERINO DNI: 38409391	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0002-6085-5700
02	MANUEL GABRIEL VELASQUEZ RAMIREZ DNI: 43552185	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0002-7650-2168
03	SARA GUTI PRADO RAFATJAH DNI: 46269124	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0003-1889-3372
04	Liset RODRIGUEZ ACHATA DNI: 24005298	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0002-2904-8097
05	GABRIEL ALARCÓN AGUIRRE DNI: 27749712	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0003-0816-9911
06	JOEL PEÑA VALDEIGLESIAS DNI: 24991441	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0002-6909-627X
07	SUFER MARCIAL BAEZ QUISPE DNI: 41437450	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0003-0548-9135
08	REMBRANDT RAMIRO CANAHUIRE ROBLES DNI: 43928531	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0003-2319-7910
09	MARX ANTONY HERRERA MACHACA DNI: 71839530	Investigador asociado https://orcid.org/my-orcid?orcid=0000-0002-8391-3977
10	VÍCTOR PAREJA AUQUIPATA DNI: 04800096	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0001-5758-3890
11	GORKY FLOREZ CASTILLO DNI: 74501790	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0001-5480-1047
12	MIGUEL ÁNGEL MACEDO CÓRDOVA DNI: 60640339	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0003-0533-5152
13	TELESFORO VÁSQUEZ ZAVALA DNI: 05064448	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0002-4004-250X
14	JESUS EFRAÍN HUMPIRE CASTILLO DNI: 04800096	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0002-1718-9888
15	ANDREA SUSANS AUCAHUASI ALMIDON DNI: 40203725	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0003-3109-0603
16	HENRY FRANCISCO SORIA DÍAZ DNI: 46303976	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0002-1495-6973
	Tesistas / Equipo en formación	Clase / CTI - VITAE
01	JULISSA PILLACA FLOREZ DNI: 77564248	Estudiante https://ctivitaec.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/Ve rDatosInvestigador.do?id_investigador=194321
02	LUIS FERNANDO CHALLCO VARGAS DNI: 75115095	Estudiante https://ctivitaec.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/Ve rDatosInvestigador.do?id_investigador=316576
03	KIARA ANAHIR ZURITA ROMANI DNI: 72350602	Estudiante https://ctivitaec.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/Ve rDatosInvestigador.do?id_investigador=229819
04	ERIK BRYAN GIL PARAVECINO DNI: 77103856	Estudiante https://ctivitaec.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/Ve rDatosInvestigador.do?id_investigador=345563
05	JACKSON GAMANIEL CARMONA MANTURANO DNI: 72097257	Estudiante https://ctivitaec.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/Ve rDatosInvestigador.do?id_investigador=341376
06	JEFERSON JOSUE HUAYLLA TTITO DNI: 72219985	Estudiante https://orcid.org/0009-0000-4598-1197
07	YORDANO LEONARDO LÓPEZ TAPIA DNI: 75084984	Estudiante https://ctivitaec.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/Ve rDatosInvestigador.do?id_investigador=344123
08	JHON SAMUEL CHOQUENEIRA AGUILAR DNI: 47663857	Estudiante https://ctivitaec.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/Ve rDatosInvestigador.do?id_investigador=159608
09	JEFONE HUMBERTO TEVES DUMAS DNI: 76932277	Estudiante https://ctivitaec.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/Ve rDatosInvestigador.do?id_investigador=230959





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 227-2024-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 01 de agosto de 2024



10	ERVIN PAUL CHAMPI HUAYTA DNI: 46238104	Estudiante https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VeardatosInvestigador.do?id_investigador=236305
----	---	---

ARTÍCULO 4º: NOTIFICAR la presente a la Dirección del Instituto de Investigación (INI) de la UNAMAD para que actualice la información en la base de datos de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y emprendimiento (I+D+i+e) ejecutados a partir del año 2015 y/o SISPRO;

ARTÍCULO 5º: DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE
MADRE DE DIOS

Dra. Luz Marina Almanza Huaman
VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN
UNAMAD

Cc.:
R
VRA
DAGI
DUIYS
Interesados
VRI/Secre
Archivo

